

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 688 /

PARRAL, Febrero 17 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 40 de fecha 08.01.2009.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Devolución de Nueve horas (09:00 Hrs.) de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7°, en los días y hora que a continuación se indican:

18.02.2010 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

PDTE. 32:00 Hrs. Septiembre (11 hrs.), Octubre (21 hrs.).

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

- DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal, Jurídico, Administración.